

DOCUMENTOS VARIOS

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES

PROYECTO INICIATIVA PRIVADA DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIO PÚBLICO

“CORREDOR VIAL RUTA NACIONAL 32, SECCIÓN SAN JOSÉ- INTERSECCIÓN RUTA 4”

El Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica por medio de la Administración Concedente conformada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Consejo Nacional de Concesiones (CNC), de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos N°7762, sus reformas y el Reglamento de Proyectos de Iniciativa Privada de Concesión de Obra Pública con Servicio Público N°31836-MOPT, mediante la Resolución firme N° RES/JDCNC- 001-2025, de las 16:24 horas del 8 de abril de 2025, la Junta Directiva del CNC dispuso de conformidad con los artículos 24 y 25 del Reglamento de Proyectos de Iniciativa Privada de Concesión de Obra Pública con Servicio Público N°31836-MOPT, ratificar el rechazo anticipado de la proposición, por cuanto el proponente no presentó en el plazo establecido en forma completa la proposición, así como el rechazo de la propuesta de iniciativa privada toda vez que el proyecto no se ajusta sustancialmente a lo aprobado en la resolución inicial correspondiente a la etapa de postulación afectando el interés público pretendido por el proyecto y definido por la Administración; del proyecto de iniciativa privada denominado: “Corredor Vial Ruta Nacional 32, Sección San José-Intersección Ruta 4”, presentado por Consorcio Constructora Hernán Solís S.R.L.- TPF Getinsa- Euroestudios ingeniería SL, cédulas de personas jurídicas 3-102-0855 y 3-012-669532, respectivamente. En consecuencia, se hace del conocimiento público que el citado proyecto se encuentra archivado, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Concesiones.

Ing. Paula Adriana Loria Reyes, Secretaria Técnica, a.i. del CNC.—1 vez.—(IN202601092196).